

ORDENANZA N° 621/2023

Folio N°: 333

Título: Actualización de la dieta que percibe la señora Miembro Titular de la Comisión Comunal, Yamila Gorosito, por las actividades que realiza en favor de esta Comuna.

VISTO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 559/2022, sancionada el día 16 de marzo de 2022 y su modificatoria 596/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 596/2022, se fijó una dieta en favor de la señora Miembros Titular de la Comisión Comunal, Yamila Gorosito, por la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) mensuales, por las actividades que realiza en favor de esta Comuna.

Que, debido a la variación extraordinaria de precios que registra nuestro País, producto del proceso inflacionario, es necesario actualizar la dieta fijada en la Ordenanza N° 596/2022, elevándola a la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000,00).

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 22/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL
en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: FÍJASE la dieta que percibe la señora Miembros Titular de la Comisión Comunal, Yamila Gorosito, por las actividades que realiza en favor de esta Comuna, en la suma de Pesos noventa mil (\$90.000,00) mensuales, a partir del día 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 02 días el mes de febrero de 2023.

Queda registrado como Ordenanza N° 621/2023.